

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FELICINDA ESTER CURIPÁN JARA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200033 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 200033, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FELICINDA ESTER CURIPÁN JARA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en NAHUAO, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **166 - 103**, Plano N° **09104 - 32.985 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.607,34 mt²**, y deslinda:

Sitio N°4 NORESTE : Sitio N°3 de Sonia del Carmen Curipán Jara en 43,72 metros, separado por cerco; SURESTE : Ana Curipán Jara en 48,77 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Trancura a Curarrehue en 22,99 metros; y Sitio N°5 de Pedro Antonio Curipán Jara en línea quebrada de dos parcialidades de 11,93 metros y 12,26 metros, separado por cerco; NOROESTE : Sitio N°5 de Pedro Antonio Curipán Jara en 23,82 metros, separado por cerco; y Camino Vecinal en 25,11 metros, que lo separa de Matilde Curipán Vidal.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 294 N°586 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

